



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**
CAPITAL Provincial de la Amistad
e-mail hcd@25demayomisiones.gob.ar
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ORDENANZA XII – N° 3

(Antes Ordenanza 56/19)

ARTÍCULO 1.- Constitúyase el Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria, el mismo está integrado por representantes de la Municipalidad y de todos los sectores representativos de la comunidad que acepten designar a un representante, con la función de diagnosticar la situación de nuestra comunidad y proponer las acciones a seguir.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.

